



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001611

Fecha: 28/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional en Vacante Temporal de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Consecuencia de la convocatoria 137 de octubre de 2012 y la convocatoria 34 de 2016 de concurso abierto para Docentes y Directivos en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, algunos educadores vinculados en Propiedad, al participar para otros cargos o niveles, se le concedió vacante temporal para iniciar un nuevo Período de Prueba, en la misma entidad territorial, y que posteriormente superaron quedando en Propiedad en el nuevo cargo.
- \* Siendo el caso del Servidor Docente **JULIAN FERNANDO MONTIEL ROMERO**, identificado con Cédula **1.038.096.961**, Licenciado en Educación Física – Magíster en Motricidad – Desarrollo Humano, **Especialidad** Educación Física, como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes, para la Institución Educativa Rural Monseñor Miguel Ángel Builes, Sede Institución Educativa Rural Monseñor Miguel Ángel Builes del municipio de Santa Rosa de Osos, por haber superado el Período de Prueba, situación que quedó legalizada con el Decreto de Nombramiento en Propiedad 2019070001304 del 11 de marzo de 2019.
- \* Por el nombramiento en Período de Prueba del Señor Montiel Romero, se generó una Vacante Temporal, la cual fue cubierta con el Nombramiento Provisional del Docente **YEISON AMIR PEREA PALACIOS**, identificado con Cédula **1.010.025.575**, Licenciado en Educación Física, como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes, para la Institución Educativa Nechí, Sede Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí, plaza 4950030-046 – Población Mayoritaria; Nombrado según Decreto 2018070001655 del 20 de junio de 2018.

Al superar el Periodo de Prueba y ser nombrado en Propiedad el Educador Julián Fernando Montiel Romero, las plaza que venía ocupando quedó en **Vacante Definitiva**, por consiguiente la plaza ocupada por Yeison Amir Perea Palacios; por lo cual, se hace necesario Modificarle el Nombramiento Provisional, dándole continuidad sin solución de continuidad en una plaza en **Vacante Definitiva donde** viene laborando.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Decreto 2018070001655 del 20 de junio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el Educador **YEISON AMIR PEREA PALACIOS**, identificado con Cédula **1.010.025.575**, Licenciado en Educación Física, como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes, para la Institución Educativa Nechí, Sede Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí, plaza 4950030-046 – Población Mayoritaria, en el sentido que continúa vinculado en Provisionalidad en la mismas Institución Educativa sin solución de continuidad, ocupando una plaza en **VACANTE DEFINITIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.

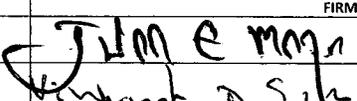
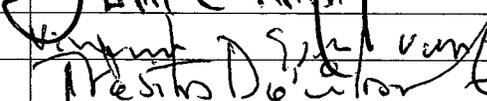
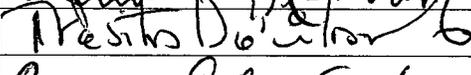
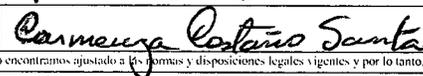
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22-03-19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		26-03-19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		22-03-19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		21-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			